

- CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA: D. ANDRÉS CORREA BARBADO

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.

- Gestión de Recursos Humanos.

- Régimen interior.

- Gestión e impulso de Planes de Formación Municipales (Empleados públicos municipales).

- Aprobación de las bases de las convocatorias de selección de provisión de puestos de trabajo para la selección de personal laboral temporal y funcionarios interinos.

- Nombramiento y cese del personal funcionario interino y contratación del personal laboral temporal.

- Competencias para la negociación, firma e interpretación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios; legitimación para la negociación de la modificación de las condiciones sustanciales de trabajo, sin perjuicio en todo caso, de su aprobación posterior por el órgano competente, cuando proceda.

- Régimen disciplinario incluyendo la imposición de sanciones a todo el personal, despido y otras formas de extinción del contrato de trabajo del personal laboral, exceptuando la separación del servicio de los funcionarios de este Ayuntamiento y de los Habilitados Nacionales, que se regirán por el R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Aprobación e indemnización por razón del servicio a los empleados públicos.

- Reconocimiento del primer trienio.

- Autorizar la nómina de los empleados públicos.

- Dirección e impulso de la política de prevención de riesgos laborales del personal municipal y la Presidencia del Comité de Seguridad y Salud.

- Rentas y exacciones.

- Ordenanzas Fiscales.

- Tesorería y Recaudación.

- Gestión de la contratación pública, sin perjuicio de las competencias de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

- Solicitud de documentación a la empresa que ha efectuado la oferta más ventajosa en una licitación.

- Contratos menores según los límites de la legislación contractual.

- Concertación de operaciones de crédito financieras y de tesorería cuyo importe acumulado no exceda de lo regulado en las bases de ejecución.

- Compensación de deudas.

- Reconocimiento de obligaciones, orden de pagos y pago material de los gastos previamente autorizados y dispuestos por el órgano competente.

- Mandamientos de pago a justificar hasta 1.300,00 euros.

- Resolución de recursos dictados contra las resoluciones de Hacienda referidas a materias reguladas por la Ley General Tributaria.

- Devolución de garantías y fianzas de carácter tributario.

- Justificación de subvenciones menores de 1.300,00 euros.
- Impulso de nuevas tecnologías y gestión de planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
- Informática.
- Transparencia y protección de datos.
- Unidad de información y atención al ciudadano.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJALA CON DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS: D^a NEREA RUIZ-ROSO LÓPEZ

- Coordinación general de la economía municipal, creación y ejecución del Plan Económico-financiero así como elaboración de presupuestos y contabilidad, en los términos amplios previstos en el art. 43.5.a) del R.O.F.

- CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: D^a ANA SÁNCHEZ VALERA

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.
- Presidencia.
- Comunicación externa y relaciones con los medios de comunicación.
- Protocolo
- Estadística.
- Sugerencias y Reclamaciones.
- Responsabilidad Patrimonial.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

Tercero.- CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD: D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ

- Dirección de la Policía Local.
- Protección Civil.
- Emergencias sanitarias.
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Parque Móvil.

- Coordinación de la explotación de las redes de transportes municipales.
- Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios) y disciplina urbanística.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD: D^a GEMA GARCÍA TORRES

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.
- Actividades culturales.
- Bibliotecas y centros culturales.
- Escuela de Música y Danza.
- Archivo y patrimonio histórico.
- Gestión de centros culturales municipales.
- Fiestas municipales.
- Consumo.
- Comercio.
- Contratación y régimen disciplinario de los trabajadores de Programas mixtos de formación y empleo y Programas de empleo, al amparo de ayudas y subvenciones en materia de fomento del empleo.
- Políticas de cooperación al desarrollo.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA: D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.
- Redacción de proyectos técnicos de obras en la vía pública y equipamientos municipales e impulso ante el órgano municipal competente para su aprobación.
- Limpieza Viaria, recogida y gestión de residuos sólidos urbanos.
- Conservación del mobiliario urbano público municipal.
- Conservación y mantenimiento de las vías públicas y alumbrado público.

- Licencias de vados.
- Licencias de acometidas que no requieren proyecto.
- Instalaciones subterráneas.
- Conservación, mantenimiento de edificios públicos, dependencias municipales, colegios públicos e instalaciones deportivas.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES: D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.
- Bienestar social.
- Planes de atención a la drogadicción.
- Salud Pública.
- Sanidad.
- Atención a Mayores.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL: D. BRUNO GARRIDO PASCUAL

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.
- Otorgamiento de licencias de obras menores.
- Disciplina urbanística.
- Declaraciones de ruina.
- Autorización de trabajos previos al inicio de obras.
- Licencias de ocupación de la vía pública.
- Negociación y exposición al público de los convenios urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe, gestión, seguimiento y recepción de los proyectos de urbanización.
- Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.

- Resoluciones relativas a actos comunicados y declaraciones responsables de Actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desistimiento.
- Gestión del Patrimonio Municipal.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN: D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.
- Feminismo y LGTBI
- Política social de viviendas.
- Educación.
- Atención y vigilancia de los colegios públicos y comedores escolares.
- Bienestar animal.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJAL ESPECIAL DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL: D. JOSÉ MANUEL DEL CERRO GARCÍA

- Coordinar e impulsar las actividades de Educación y Bienestar Animal bajo las directrices de la Concejala Delegada, sin facultad de dictar actos administrativos.

- CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y JUVENTUD: D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

- Suprema dirección del Área con las funciones previstas en el art. 52 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla.
- Participación ciudadana.
- Áreas Territoriales.
- Protección en materia de medio ambiente.
- Control de la calidad del aire.
- Control y medidas de estudio de contaminación acústica y electromagnetismo.

- Remodelación, conservación, mantenimiento y limpieza de parques y jardines.
- Infancia y juventud.
- Deportes.
- Medio Ambiente, Transición Energética, Parques y Jardines.
- Aprobación gastos inferiores a 15.000,00 euros con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su delegación.
- Solicitud, gestión y justificación de todo tipo de subvenciones relacionadas con el área.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Cualquier otra que pudiera corresponder al Área.

- CONCEJAL ESPECIAL DE DEPORTES, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, TRANSICIÓN ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES: D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ

- Coordinar e impulsar las actividades de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Transición Energética, Parques y Jardines, bajo las directrices de la Concejala Delegada, sin facultad de dictar actos administrativos.

- ALCALDÍA:

Funciones que le son propias dependiendo de ella la Secretaría General, Asesoría Jurídica, el Gabinete de Alcaldía y las relaciones con otras Administraciones Públicas.

Además le corresponderá la resolución de recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones del resto de los Concejales y Concejales con potestad resolutoria, excepto los que interpongan contra las resoluciones de Alcaldía, cuya resolución corresponderá al Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda.